



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



378

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

-2022-GR.APURIMAC/GG

Abancay,

06 JUL. 2022

VISTOS:

El Informe N° 353-2022-GRAP/08/DRAJ, de fecha 28 de junio de 2022; y, la Carta N° 002-2022-ST/CO-EXPO.PERU.LOS.ANDES.2022, de fecha 21 de junio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, son funciones del Gobierno Regional de Apurímac el identificar las oportunidades de inversión y promover la iniciativa privada en proyectos industriales; así como identificar oportunidades comerciales para los productos de la región y promover la participación privada en proyectos de inversión en la región; creando los mecanismos para promover la inversión privada nacional y extranjera dirigidos a lograr el crecimiento económico regional, conforme establece el artículo 34° de la Ley N° 27867;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 207-2022-GR.APURIMAC/GR, de fecha 13 de junio de 2022, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 230-2022-GR.APURIMAC/GR, de fecha 24 de junio de 2022, se conformó la Comisión Organizadora de la feria "Expo Perú los Andes 2022", cuya presidencia recae en la Gerencia General del Gobierno Regional de Apurímac; asimismo, conforme al artículo tercero de la referida Resolución, se dispone a la presidencia de la Comisión Organizadora con apoyo de la Secretaría Técnica, organizar las sub comisiones para las diferentes actividades a implementar para garantizar el éxito del evento en mención;

Que, mediante Carta N° 002-2022-ST/CO-EXPO.PERU.LOS.ANDES.2022, de fecha 21 de junio de 2022, la Secretaría Técnica de la Comisión Organizadora de la feria Expo Perú los Andes 2022, remitió la propuesta de conformación de sub comisiones para la organización, trabajo y acciones a desarrollar con la finalidad de llevar a cabo dicho evento, solicitando su aprobación;

Que, el referido evento tiene por objetivo promover a las principales empresas exportadoras de la Mancomunidad Regional de los Andes y dar a conocer las potencialidades turísticas y servicios de las regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica, Junín y Cusco, contando con la asistencia de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU) y la Asociación de los Exportadores (ADEX), así como la presencia de invitados provenientes de diferentes países de la región, así como de los continentes asiático y europeo;

Que, a fin de garantizar el éxito de las actividades de promoción de la inversión privada que se tienen programas en el marco de la Expo Perú los Andes 2022, a ser desarrolladas del 16 al 18 de setiembre de 2022 en la ciudad de Abancay, resulta necesario aprobar la conformación de sub comisiones y sus respectivas funciones, según lo propuesto por la Secretaría Técnica de la Comisión Organizadora de dicho evento;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2022-GR.APURIMAC/GR, de fecha 07 de enero de 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31 de enero de 2019, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de **SUB COMISIONES** para la organización de la feria **EXPO PERÚ LOS ANDES 2022**, según la propuesta remitida por la Secretaría Técnica de la Comisión Organizadora, mediante Carta N° 002-2022-ST/CO-EXPO.PERU.LOS.ANDES.2022, misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que las funciones de las sub comisiones para la organización de la Expo Perú los Andes 2022, son las que se establecen en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Organizadora de la Expo Perú Los Andes 2022: Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac: www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ING. RENATTO NICOLINO MOTTA ZEVALLOS
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

RNMZ/GGR.
 MPG/DRAJ
 EYLB

